

Santa Rosa, 26 de enero de 2021. --

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

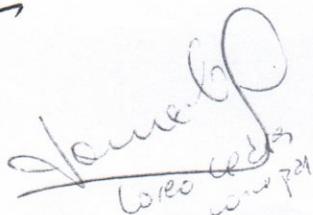
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/01/21 acta nro 01/21 aprobó la compra indumentaria de trabajo para funcionarios del Municipio
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 8/01/21 acta Nro.01/21 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "PANDA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS" de \$ 10.000 I.V.A incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta del Banco SCOTIABANK.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 10.000 I.V.A. Incluido a la empresa "PANDA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS" RUT. 110436520013 por concepto de indumentaria de trabajo para funcionarios del Municipio fondos del FIGM, afectando al proyecto "Gasto Funcionamiento", rubro 122
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra Institución Bancaria
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Loreo
08/01/21


MUNICIPIO DE SANTA ROSA


ES COPIA FIEL